

jetos al pago de derechos, aunque se trate de aquellos incluidos en las franquicias que les sean aplicables, u objetos cuya importación o exportación esté prohibida por la legislación española o sometida a normas especiales. En estos casos, la inspección sólo podrá efectuarse en presencia del Agente diplomático o de su representante autorizado.

Los Agentes diplomáticos cuidarán de no incluir en sus equipajes objetos o artículos distintos de los efectos personales propios del régimen de viajeros. Los demás objetos, incluso los comprendidos en las franquicias a que puedan tener derecho, serán importados con el cumplimiento de las formalidades previstas con carácter general en el apartado A del presente artículo.

B) Régimen consular

1. Gozan de la franquicia los Consuados y Cónsules de carrera, con el fin de garantizar el eficaz desempeño de sus funciones.

La aplicación de la franquicia se regulará en base a los Convenios Internacionales suscritos por España, a título de la más estricta reciprocidad, si así procede, y con arreglo a las disposiciones de estas Ordenanzas.

2. Definiciones.

Se considerará funcionarios consulares de carrera a los Cónsules Generales, Cónsules y Vicecónsules de la nacionalidad del Estado que con tal carácter lo acredita y así sean reconocidos por el Estado Español.

3. Alcance de la franquicia.

La franquicia alcanzará a toda clase de derechos de Aduanas, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos y artículos cuya importación esté prohibida en España.

4. Artículos de consumo.

4.1. La importación de artículos de consumo y demás bienes fungibles efectuada por los funcionarios consulares de carrera no podrá exceder de las cantidades que se estimen normalmente necesarias para su consumo personal y familiar.

4.2. El Ministerio de Hacienda, previo informe del de Asuntos Exteriores, establecerá los módulos para adecuar la importación en franquicia de artículos de consumo a las necesidades de los funcionarios consulares de carrera.

5. Artículos de uso que podrán gozar de franquicia temporal.

5.1. Serán de aplicación al régimen consular los preceptos del régimen diplomático señalados en el punto 5.1. a) del apartado A) del presente artículo, en cuanto a la importación de esta clase de bienes u objetos por los Consulados.

En el caso de oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares honorarios, solamente se autorizará la franquicia de los artículos destinados al uso oficial de las oficinas cuando éstas se hallen en localidades distintas de donde tenga su sede la representación diplomática o consular del país respectivo.

Únicamente se considerarán artículos destinados al uso oficial de la oficina consular dirigida por funcionarios consulares honorarios los escudos, banderas, letreros, timbres y sellos, libros impresos oficiales, útiles de oficina y otros objetos análogos que sean suministrados a la oficina consular por el Estado acreditante.

5.2. Los funcionarios consulares de carrera podrán importar con franquicia artículos de uso en cantidad que se estime normalmente adecuada a sus necesidades personales y familiares.

El Ministerio de Hacienda, previo informe del de Asuntos Exteriores, establecerá los módulos para adecuar las cantidades de artículos de uso a las necesidades de los funcionarios consulares de carrera.

5.3. Las franquicias relativas a los empleados consulares que no tengan la nacionalidad española ni residencia permanente en España se regirá por lo dispuesto en el caso tercero de la Disposición Tercera del Arancel de Aduanas y artículo 133 de estas Ordenanzas.

6. Caso Especial de los vehículos automóviles.

Los funcionarios consulares de carrera podrán importar un automóvil, sin limitación de potencia, para uso particular y el de los miembros de su familia que con él conviven. Según las circunstancias familiares, se podrá discrecionalmente autori-

zar la importación de otro vehículo que no exceda de 13 HP de potencia fiscal (fórmula española). A este segundo vehículo sólo podrá dársele alguno de los destinos señalados en las letras a), b) y c) del artículo 6.1. del apartado A). Para los demás vehículos podrá concederse su sustitución previa su afectación a alguno de los destinos a que hace referencia el punto 7.2.1. del apartado A).

Los funcionarios consulares de carrera adscritos a Misiones diplomáticas pueden solamente importar el (o los) automóvil (es) a que tengan derecho en su calidad de Miembros de la Misión.

Los automóviles importados en régimen de franquicia por funcionarios consulares de carrera sólo podrán circular amparados por el permiso de circulación especial y las placas de matrícula CC especiales.

No se autoriza en ningún caso el uso de placas CC sin que se halle debidamente justificada la situación fiscal del vehículo, mediante la correspondiente certificación expedida por la Aduana en la que el despacho se haya verificado.

El disfrute del régimen de franquicia consular no será compatible con el disfrute del de importación temporal de automóviles en la titularidad de una misma persona.

7. Despacho de equipajes personales de los funcionarios consulares de carrera.

Los funcionarios consulares de carrera estarán exentos de la inspección de sus equipajes personales, a menos que haya motivos fundados para suponer que contienen objetos sujetos al pago de derechos, aunque se trate de aquellos incluidos en las franquicias que les sean aplicables, u objetos cuya importación o exportación esté prohibida por la legislación española o sometida a normas especiales. En estos casos, la inspección sólo podrá efectuarse en presencia del funcionario consular o de su representante autorizado.

Los funcionarios consulares de carrera cuidarán de no incluir en sus equipajes objetos o artículos distintos de los efectos personales propios del régimen de viajeros. Los demás objetos, incluso los comprendidos en las franquicias a que puedan tener derecho, serán importados con el cumplimiento de las formalidades previstas con carácter general en el apartado A) del presente artículo.

8. Otras disposiciones.

En lo no previsto en el apartado B) de este artículo se aplicarán las normas establecidas para el régimen diplomático en franquicia, especialmente en cuanto se refiere a principios generales, ulterior destino de automóviles, de los artículos de uso, prohibiciones y tramitación de la franquicia.

Artículo segundo.—Se faculta a la Dirección General de Aduanas para dictar las normas precisas para el mejor cumplimiento de esta disposición, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1977.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

19599

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de junio de 1977 por la que se desarrolla el Real Decreto 389/1977, sobre trámites desgravatorios a la exportación, se interpreta el artículo 8 del Decreto 1255/1970, sobre «valor interior» en la exportación de mercancías y se agilizan y simplifican trámites en el comercio de exportación.

Por omisión de este Ministerio, no se remitió para su inserción, junto con dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1977, los ejemplares de impresos anexos a los que hace referencia la norma segunda de la misma, por lo que a continuación se formula la oportuna rectificación:

A continuación de la Orden debe figurar el siguiente anexo:

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	REGISTRO			
ADUANA DE DECLARACION PARA EL ENVIO DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL							NUMERO	AÑO	CLAVE
							NUM. CARPETA	NUM. DE ORDEN	
PRESENTADA POR:					N.º DE HOJAS AGREGADAS (En letra)				
REMITENTE					N. I. F.				
CONSIGNATARIO					N.º CONOCIMIENTO EMBARQUE				
MEDIO DE TRANSPORTE			PUNTO DE DESTINO			CONTENEDOR			
V. T.	Z. I. C.	R. D.	C. D.	DESTINO	CLAVE	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (1)			
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO									
1ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.		TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
2ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.		TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
3ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.		TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
4ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.		TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
NUMERO TOTAL DE BULTOS		PESO BRUTO TOTAL KGS.			FECHA DE LA EXPORTACION				

SERIE D-12 - EJEMPLAR PRINCIPAL

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE ADUANAS: 15 PTAS.

(1) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de _____", o bien "Organismo Colaborador: _____", señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE 1	REGISTRO		
ADUANA DE								
DECLARACION PARA EL ENVIO DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL							NUM. CARPETA	
PRESENTADA POR:							NUM. DE ORDEN	
REMITENTE							N.º DE HOJAS AGREGADAS (En letra)	
CONSIGNATARIO							N.º CONOCIMIENTO EMBARQUE	
MEDIO DE TRANSPORTE			PUNTO DE DESTINO		CONTENEDOR			
V. T.	Z. I. C.	R. D.	DESTINO	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (i)				
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
1ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES		ESCAMBALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
2ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES		ESCAMBALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
3ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES		ESCAMBALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
4ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES		ESCAMBALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
NUMERO TOTAL DE BULTOS			PESO BRUTO TOTAL KGS.		FECHA DE LA EXPORTACION			

SERIE D-12 EJEMPLAR PARA DESGRAVACION FISCAL Y ESTADISTICA

(1) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de", o bien "Organismo Colaborador:", señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	2	REGISTRO		
ADUANA DE							NUMERO	AÑO	CLAVE
DECLARACION PARA EL ENVIO DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL							NUM. CARPETA		NUM. DE ORDEN
PRESENTADA POR:							N.º DE HOJAS AGREGADAS (En letra)		
REMITENTE							N. I. F.		
CONSIGNATARIO							N.º CONOCIMIENTO EMBARQUE		
MEDIO DE TRANSPORTE				PUNTO DE DESTINO			CONTENEDOR		
V. T.	Z. I. C.	R. D.	C. D.	DESTINO	CLAVE	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (1)			
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO									
1ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION			PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA			VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
2ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION			PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA			VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
3ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION			PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA			VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
4ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION			PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA			VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
NUMERO TOTAL DE BULTOS		PESO BRUTO TOTAL KGS.			FECHA DE LA EXPORTACION				

SERIE D-12 EJEMPLAR PARA LA ADUANA DE DESTINO

(1) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de" o bien "Organismo Colaborador:" señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

ACTUACIONES EN LA ADUANA DE DESTINO			
ADUANA DE			
Agente de Aduanas			
ACEPTACION DE LA CONSIGNACION ACEPTO LA CONSIGNACION de las mercancías amparadas en el presente documento y hojas agregadas, según el resultado del despacho en la Aduana de salida. a	DESPACHO <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">CON MI INTERVENCION Permitase el levante</td><td style="text-align: center;">RECONOCIDO y Permitase el levante.</td></tr></table>	CON MI INTERVENCION Permitase el levante	RECONOCIDO y Permitase el levante.
CON MI INTERVENCION Permitase el levante	RECONOCIDO y Permitase el levante.		
El Consignatario El Agente de Aduanas	LEVANTE En el día de la fecha han sido levantados los bultos amparados por el presente documento y sus hojas agregadas A El		

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	3	REGISTRO		
ADUANA DE							NUMERO	AÑO	CLAVE
							NUM. CARPETA	NUM. DE ORDEN	
DECLARACION PARA EL ENVIO DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL						N.º DE HOJAS AGREGADAS (En letra)			
PRESENTADA POR:						N.º DE HOJAS AGREGADAS (En letra)			
REMITENTE						N. I. F.			
CONSIGNATARIO						N.º CONOCIMIENTO EMBARQUE			
MEDIO DE TRANSPORTE				PUNTO DE DESTINO		CONTENEDOR			
V. T.	Z. I. C.	R. D. *	C. D.	DESTINO	CLAVE	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (1)			
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO									
1ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
2ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
3ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
4ª	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
RESUMEN TOTAL DE BULTOS		PESO BRUTO TOTAL KGS.		FECHA DE LA EXPORTACION					

SERIE D-12 EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(1) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de.....", o bien "Organismo Colaborador;" señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE <input type="text"/>	DECLARACION COMPLEMENTADA				
ADUANÁ DE								NUMERO	AÑO	CLAVE
ENVIOS DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL								HOJA NUMERO..... DE		
HOJA COMPLEMENTARIA DE PUNTUALIZACION								N.º CONOCIMIENTO DE EMBARQUE		
PRESENTADA POR										
REMITENTE								N.I.F.		
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO										
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE		
PESO NETO KGS.	UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO			
_____	N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO					
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA										
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE		
PESO NETO KGS.	UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO			
_____	N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO					
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA										
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE		
PESO NETO KGS.	UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO			
_____	N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO					
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA										
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE		
PESO NETO KGS.	UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO			
_____	N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO					
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA										
					A _____			El Declarante		

SERIE D-13 - EJEMPLAR PRINCIPAL

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE ADUANAS-CEUTA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	DECLARACION COMPLEMENTADA		
ADUANA DE						NUMERO	AÑO	CLAVE
ENVIOS DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL					1	HOJA NUMERO DE		
HOJA COMPLEMENTARIA DE PUNTUALIZACION						N.º CONOCIMIENTO DE EMBARQUE		
PRESENTADA POR								
REMITENTE						N.I.F.		
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
_____		FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
A						El Declarante		

SERIE D-13 - EJEMPLAR PARA ESTADISTICA Y DESGRAVACION FISCAL

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	DECLARACION COMPLEMENTADA		
ADUANA DE						NUMERO	AÑO	CLAVE
ENVIOS DE MERCANCIAS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL					2	HOJA NUMERO..... DE		
HOJA COMPLEMENTARIA DE PUNTUALIZACION						N.º CONOCIMIENTO DE EMBARQUE		
PRESENTADA POR								
REMITENTE						N.I.F.		
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
	PESO NETO KGS.	UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
	PESO NETO KGS.	UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
	PESO NETO KGS.	UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
	PESO NETO KGS.	UNIDADES	POSICION ESTADISTICA	VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO			
		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
A El Declarante								

SERIE D-13 - EJEMPLAR PARA LA ADUANA DE DESTINO.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE <input type="text"/>	DECLARACION COMPLEMENTADA		
ADUANA DE					NÚMERO AÑO CLAVE			
ENVIOS DE MERCANCIAS A CANARIAS, CÉUTA Y MELILLA, CON DERECHO A DESGRAVACION FISCAL					3	HOJA NÚMERO DE		
HOJA COMPLEMENTARIA DE PUNTUALIZACION					N.º CONOCIMIENTO DE EMBARQUE			
PRESENTADA POR								
REMITENTE						N.I.F.		
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
	NÚMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO
_____		N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR		DEDUCCIONES		
				ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NÚMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO
_____		N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR		DEDUCCIONES		
				ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NÚMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO
_____		N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR		DEDUCCIONES		
				ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
	NÚMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	
PESO NETO KGS.		UNIDADES		POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO
_____		N.º FACTURA DE VENTA		VALOR INTERIOR		DEDUCCIONES		
				ESCANDALLO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
A El Declarante								

SERIE D-13 - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	DOCUMENTO DE DESPACHO		
ADUANA DE						CLASE	NUMERO	AÑO
DOCUMENTO ESTADISTICO Y SOLICITUD DE DESGRAVACION FISCAL PARA EXPORTACIONES POR VIA POSTAL Y CASOS ESPECIALES						HOJA NUMERO de (1)		
PRESENTADO POR:						DESGRAVACION FISCAL (2) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
EXPORTADOR						A El Declarante		
N.I.F.								
DESTINATARIO								
V. T.	Z. I. C.	R. D.	C. D.	PAIS DE DESTINO	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (3)			
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO	
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO	
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO	
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS		RESULTADO DESPACHO	
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								

SERIE D-14 - EJEMPLAR PARA LA ADUANA

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE ADUANAS-19 PTAS.

(1) Cuando se utiliza una sola hoja se indicará "única" y si son varias el número de orden de cada una y el número total.

(2) Táchese la indicación que sea inoperante.

(3) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de", o bien "Organismo Colaborador:" señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE						CLAVE	DOCUMENTO DE DESPACHO		
							CLASE	DE MES	AÑO
DOCUMENTO ESTADISTICO Y SOLICITUD DE DESGRAVACION FISCAL PARA EXPORTACIONES POR VIA POSTAL Y CASOS ESPECIALES						HOJA NUMERO..... de (1)			
						DESGRAVACION FISCAL (2)		SI	NO
PRESENTADO POR:						A El Declarante			
EXPORTADOR									
DESTINATARIO									
PARTY DE LA PERMISIVACION FISCAL (3)									
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO :									
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	RESULTADO DESPACHO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
VALOR EN PEREJAS		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	RESULTADO DESPACHO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
VALOR EN PEREJAS		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	RESULTADO DESPACHO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
VALOR EN PEREJAS		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION	PESO BRUTO KGS.	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE	RESULTADO DESPACHO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									
VALOR EN PEREJAS		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA		VALOR EN MONEDA			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA									

SERIE D-14 - EJEMPLAR PARA ESTADISTICA Y DESGRAVACION FISCAL

(1) Cuando se utilice una sola hoja se indicará "única" y si son varias el número de orden de cada una y el número total.
 (2) Táchese la indicación que sea inoperante.
 (3) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de", o bien "Organismo Colaborador:" señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					CLAVE	DOCUMENTO DE DESPACHO		
ADUANA DE						CLASE	NUMERO	AÑO
DOCUMENTO ESTADISTICO Y SOLICITUD DE DESGRAVACION FISCAL PARA EXPORTACIONES POR VIA POSTAL Y CASOS ESPECIALES						(1)		
PRESENTADO POR:						HOJA NUMERO..... de		
EXPORTADOR						DESGRAVACION FISCAL (2) SI NO		
					N.I.F.	A _____ El Declarante		
DESTINATARIO								
V.P.	Z.I.C.	R.D.	C.D.	PAIS DE DESTINO	PAGO DE LA DESGRAVACION FISCAL (3)			
PUNTUALIZACION DE LA MERCANCIA Y RESULTADOS DEL DESPACHO								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
PARTIDA	NUMERO DE BULTOS	SU CLASE	MARCAS Y NUMERACION		PESO BRUTO KGS.	TRAFFICO DE PERFECCIONAMIENTO	OPERACION	CLAVE
PESO NETO KGS.		UNIDADES	POSICION ESTADISTICA		VALOR EN DIVISAS	RESULTADO DESPACHO		
VALOR EN PESETAS		N.º FACTURA DE VENTA	VALOR INTERIOR	DEDUCCIONES	ESCANDALLO			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								

SERIE D-14 - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(1) Cuando se utilice una sola hoja se indicará "única" y si son varias el número de orden de cada una y el número total.

(2) Táchese la indicación que sea inoperante.

(3) Indíquese simplemente, según corresponda, "Delegación de Hacienda de", o bien "Organismo Colaborador;", señalando la Delegación u Organismo que hayan de intervenir.